

Nº 1

Febrero'07

Novedades en la convocatoria PROFIT para 2007

Las diferentes Administraciones Públicas han comenzado a convocar ayudas a los proyectos de I+D+i para 2007.

En concreto, a primeros de este mes de febrero se han publicado las convocatorias PROFIT en la temática general del MITyC y de las Tecnologías de la Información de la SETSI. En este último caso, la convocatoria de este año presenta ciertas diferencias respecto a las anteriores:

- **Limitación a proyectos de ámbito nacional**, habiéndose previsto convocatorias específicas para proyectos integrados en programas internacionales de cooperación en I+D+i, proyectos tractores y proyectos dentro del Plan Avanza.
- **Reserva de una dotación presupuestaria específica para proyectos que se desarrollen en su mayor parte en regiones con menor nivel de desarrollo tecnológico.**
- **Obligación de presentar la solicitud ante el Registro Telemático del MITyC mediante firma electrónica.**
- **Exención en la constitución de garantías** en todas las subvenciones. En el caso de obtener una ayuda en forma de préstamo reembolsable, quedarán exentos algunos tipos de beneficiarios (entidades públicas, fundaciones, etc.), los préstamos cuya cuantía anual sea inferior o igual a 100.000 euros y los solicitantes que aporten un certificado en el que una entidad de crédito asuma el reembolso.
- **La justificación se podrá realizar de tres formas diferentes**, según el caso:
 - ▶ Justificación simplificada para subvenciones o préstamos inferiores a 60.000 euros.
 - ▶ Justificación con aportación de justificantes de gasto.
 - ▶ Justificación con aportación de informe de auditor. En este caso, los justificantes de gasto podrán ser sustituidos por un informe de un auditor de cuentas inscrito en el ROAC. Este gasto se considerará financiable, hasta el 1% del presupuesto, sin exceder 3.000 euros.

noticias breves

La **financiación pública a la I+D+i** en los Presupuestos Generales del Estado está siendo superior al 25% anual acumulativo. En el caso de las partidas en programas civiles gestionadas por el MITyC, el crecimiento anual acumulativo supera el 30%, siendo un **52% el crecimiento propuesto en el proyecto de presupuesto para 2007**, hasta alcanzar los 1.000 millones de euros.

El Gobierno habilita a CDTI, IDAE y OEPM para **certificar las empresas susceptibles de recibir deducciones fiscales por I+D+i**. Los informes motivados que elaboren estos organismos serán vinculantes para la Administración tributaria, de manera que los gastos que las empresas realicen en proyectos o actividades que sean considerados en los informes como de I+D+i, darán derecho automático a deducciones fiscales. Hasta ahora estos informes venían siendo realizados por la Dirección General de Desarrollo Industrial, función que se amplía al CDTI, el IDAE y la OEPM, todos ellos adscritos al MITyC.

Reforma del Impuesto de sociedades

El pasado 1 de enero entró en vigor la **reforma del Impuesto de Sociedades**. En lo referente a la deducción por actividades de I+D+i, se produce una reducción gradual de las deducciones en la cuota íntegra hasta su eliminación en 2011, año en el que se evaluará el funcionamiento de este sistema. Para el ejercicio 2007, los porcentajes de deducción resultan de multiplicar los actuales (30, 50, 20 y 10%) por el coeficiente 0,92. Para el ejercicio 2008 y siguientes se multiplicarán por el coeficiente 0,85. Además se crea un incentivo alternativo desde 2007 que consiste en una bonificación 40% cuotas Seguridad Social del personal investigador, incompatible con la deducción fiscal.